

FE DE ERRATAS

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I UNДАР Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР

Mediante Oficio N° 014-2022-UNДАР/VPA, de fecha 1 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, solicita Fe de Erratas de las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022.

Visto en Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 3 de febrero de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR Fe de Erratas de las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	Departamento Académico	Código Plaza AIRHSP	Categoría	Tipo de Plaza docente	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	Ciencias y Teoría Musical	000035	Profesor Auxiliar	Tipo II (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Informática Básica - Informática Especializada 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado o Ingeniero en Computación, Informática, Sistemas o afines. - Conocimientos de informática musical especializada. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional.

DEBE DECIR:

N°	Departamento Académico	Código Plaza AIRHSP	Categoría	Tipo de Plaza docente	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	Ciencias y Teoría Musical	000035	Profesor Auxiliar	Tipo I (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Informática Básica - Informática Especializada 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado o Ingeniero en Computación, Informática, Sistemas o afines. - Conocimientos de informática musical especializada. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional.



UN DAR
UN DAR
UN DAR
UN DAR
UN DAR
UN DAR



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE
2022 - I**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UN DAR**

Huánuco 2022

UN DAR
UN DAR
UN DAR
UN DAR
UN DAR

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de enero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 008-2022-UNДАР/VPA, de fecha de recepción 25 de enero de 2022, remitido por la Vicepresidenta Académica y el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. “Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 145-2020-EF; es preciso señalar que el citado financiamiento corresponde a la dotación progresiva de plazas de docentes ordinarios para la conformación de los órganos de gobierno de la Universidad de conformidad con el artículo 55, 56, 67, 72 y 75 del capítulo 7 “gobierno de la Universidad” de la Ley N° 30220, Ley Universitaria por lo que, en el año 202, mediante decreto supremo N° 145-2020-EF, se transfirió S/. 312 244 00, para el financiamiento de 11 plazas de docentes ordinarios a tiempo completo (7 Asociados y 4 Auxiliares), cuya sostenibilidad se encuentra en el Presupuesto institucional – PIA 2022.

Que, con Oficio N° 008-2022-UNДАР/VPA, de fecha 25 de enero de 2022, la Vicepresidenta Académica, eleva a presidencia de la Comisión Organizadora el Reglamento y Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.”*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNDAR

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señala que los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares;

Que, visto en Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNDAR, de fecha 28 de enero de 2022; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, la Comisión por unanimidad acordó: aprobar la I Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente Universitario 2022 de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, aprobar el Reglamento y las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la convocatoria del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

N°	Departament o Académico	Código Plaza AIRHS P	Categoría	Tipo de Plaza docent e	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	Ciencias y Teoría Musical	000035	Profesor Auxiliar	Tipo II (*)	- Informática Básica - Informática Especializada	- Licenciado o Ingeniero en Computación, Informática, Sistemas o afines. - Conocimientos de informática musical especializada. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional.
2	Práctica Musical	000039	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Saxofón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Saxofón. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
3	Práctica Musical	000040	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Piano	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad piano. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
4	Práctica Musical	000041	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Trombón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Trombón - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional

(*) Docente de asignaturas generales y musicales

(**) Docente de especialidad instrumental

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNДАР

ARTÍCULO 2°. APROBAR el Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. APROBAR las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución

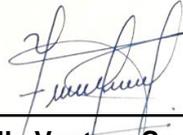
ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNДАР



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.CAL/DG.13

Versión 01

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I**

Fecha 28-01-2022

Página 2 de 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022 - I

Elaboró

Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Fecha de elaboración:
28-01-2022

Revisó

Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora

Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

Fecha de revisión:
28-01-2022

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	3 de 9

I. OBJETIVO:

Seleccionar y nombrar como docentes universitarios a profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220; así como, en el Estatuto y Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar).

II. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220.
- c) Estatuto de la Undar aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2020-CO-UNDAR.
- d) Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-I.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Título Profesional Universitario, Grado académico de Magister o Maestro y experiencia profesional, de acuerdo a la Ley 30220, al Estatuto de la UNDar y al Artículo 23 del Reglamento Público del Concurso para Nombramiento Docente.
- b) Requisitos exigidos en el Artículo 24 del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.

IV. PROCEDIMIENTO:

- a) El postulante visualizará el Reglamento y las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2022-I.
- b) El postulante, utilizando los formatos que figuran como anexos en el Reglamento, elaborará su expediente en el siguiente orden:
 - Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Declaraciones Juradas indicadas en el Artículo 25 del Reglamento que rige el presente Concurso para Nombramiento Docente.
 - *Currículum vitae* documentado y ordenado de acuerdo con los ítems de la tabla de calificación.
 - Sílabo de un curso de la plaza a la que postula.
- c) El ingreso del expediente lo realizará el candidato en el enlace creado para este propósito en la Página Web de la Universidad el día indicado en el cronograma.
- d) Cerrado el plazo de inscripción no se podrá agregar documentos al legajo personal ingresado por el postulante.
- e) Para la calificación se han considerado las siguientes evaluaciones:
 - *Currículum Vitae*
 - Interpretación musical (según el artículo 6 del Reglamento)
 - Competencias profesionales
 - Clase modelo y

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	4 de 9

- Entrevista personal.
- f) La Comisión *Ad hoc* procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; así como, a la evaluación del *currículum vitae* y de acuerdo al cronograma publicará la relación de postulantes preseleccionados, convocándolos para la siguiente evaluación.
- g) La Comisión *Ad hoc* con el apoyo de los músicos especialistas evaluará la interpretación musical y publicará los resultados, los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo pasarán a la siguiente evaluación.
- h) En la fecha señalada en el cronograma se aplicará la evaluación de competencias profesionales, al término se procederá al sorteo de temas para la clase modelo.
- i) Mediante comunicado se publicará el cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
- j) La Comisión *Ad hoc*, vía virtual, dispondrá el desarrollo de la clase modelo, de acuerdo con el orden preestablecido, incluyendo la entrevista personal; luego de ello, consolidarán los resultados del proceso de selección y los publicarán en la fecha establecida en el Cronograma.
- k) Los documentos sustentatorios del *Currículum Vitae* podrán presentarse en copia simple, a excepción de los grados y títulos de acuerdo con los artículos 30 y 31 del Reglamento.
- l) Los postulantes que resulten ganadores de una plaza entregarán la documentación sustentatoria en copia legalizada, en el plazo que oportunamente se señalará.

V. PUNTAJE DE CALIFICACIÓN:

El puntaje en la calificación será en la escala de 1 a 100, y el peso porcentual en cada evaluación del concurso, será como sigue:

<i>Currículum vitae</i>	30
Interpretación musical*	40
Competencias Profesionales	--
Clase modelo y	15
Entrevista personal	15

Sólo los postulantes que alcancen o superen los puntajes finales mínimos aprobatorios indicados en el Artículo 49 del Reglamento, serán seleccionados para ocupar las plazas vacantes, en orden de mérito.

**Para los postulantes a las plazas de Docente Tipo I (asignaturas generales y asignaturas musicales), no habrá calificación de Interpretación musical.*

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.CAL/DG.13
			Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I		Fecha	28-01-2022
			Página	5 de 9

VI. PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO:

N°	Departamento Académico	Código Plaza AIRHSP	Categoría	Tipo de Plaza docente	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	Ciencias y Teoría Musical	000035	Profesor Auxiliar	Tipo II (*)	- Informática Básica - Informática Especializada	- Licenciado o Ingeniero en Computación, Informática, Sistemas o afines. - Conocimientos de informática musical especializada. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional.
2	Práctica Musical	000039	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Saxofón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Saxofón. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
3	Práctica Musical	000040	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Piano	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad piano. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
4	Práctica Musical	000041	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Trombón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Trombón - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional

(*) Docente de asignaturas generales y musicales

(**) Docente de especialidad instrumental

Postulaciones por excepcionalidad

De acuerdo con la naturaleza de la Undar como institución de formación artística universitaria, se considera para el presente concurso las postulaciones por Excepcionalidad, para aquellos profesionales investigadores, académicos, artistas y músicos de reconocida trayectoria nacional e internacional. El puntaje obtenido por excepcionalidad reemplazará a los siguientes criterios del currículum vitae: investigaciones, publicaciones y producción musical; experiencia en docencia en el nivel superior; categoría docente; experiencia en gestión educativa superior y experiencia profesional no docente y/o cargos o puestos en el sector público o privado. Para este caso, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	6 de 9

1. **Reconocida labor de investigación científica.** Para ser considerado el postulante deberá contar con un puntaje igual o superior a 11 puntos acorde a las siguientes tablas de calificación (*):

- a) Publicación de artículos científicos en revistas indizadas (7 puntos máximo)

	Puntaje por cada artículo.
Scopus y otros	2
Web of Science	2
Scielo, Ebsco y Wiley	1
Latindex	1

- b) Participación como expositor en eventos académicos (congresos, conferencias, simposios y seminarios) (4 puntos máximo)

Congreso/conferencia	Puntaje por cada participación
De alcance internacional	2
De alcance nacional	1

- c) Participación en proyectos de investigación en ciencia y tecnología (4 puntos máximo)

Categoría	Puntaje
Investigador principal de proyecto con fondo concursable internacional:	3
Investigador principal de proyecto con fondo concursable nacional:	2
Investigador asociado (Co- investigador) y pos - doctorando de proyecto con fondos concursables:	1

- d) Patentes de resultados de investigaciones, 2 puntos por cada patente

(*) *La antigüedad de los artículos, conferencias, congresos o proyectos de investigación no deben ser mayor a 10 años para el profesor asociado.*

2. **Reconocida trayectoria académica.** Se evalúa con reconocimiento(s) otorgado(s) al postulante por universidades, academias y centros especializados de música, institutos

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	7 de 9

superiores de educación musical nacionales o extranjeros, públicos o privados; pudiendo ser considerados: primeros puestos en estudios de posgrado (en las 15 primeras universidades del ranking nacional de la Sunedu), adjudicatario de beca (nacional o internacional) mediante concurso público, profesor visitante, profesor emérito, profesor honorario y Doctor Honoris Causa.

	11,0 puntaje mínimo
Publicaciones educativas	1,0 por cada una
Años de experiencia docente	0,5 por año (mínimo 10 años)
Becas, premios, reconocimientos	0,5 por cada una
Conferencias, disertaciones, ponencias o similares.	0,5 por cada una
Seminarios, clases maestras:	0,5 por cada una
Concursos nacionales e internacionales (ganador o finalista)	1,0 por cada uno

3. Reconocida trayectoria artística o musical.

Se evalúa con la presentación de la documentación que evidencie una sólida y reconocida trayectoria del postulante a la plaza de docente de cursos teóricos o prácticos de especialidad (programas de mano, recortes periodísticos, diplomas, constancias, entre otros). Para ello, se considera los siguientes criterios:

- a) Producciones musicales y artísticas dentro y fuera del país.
- b) Conferencias, disertaciones, ponencias o similares en el país o el extranjero en temas de su especialidad.
- c) Participación como solista en conciertos dentro y fuera del país.
- d) Participación en concursos nacionales e internacionales de interpretación musical en su especialidad, como finalista o haber obtenido premio.
- e) Reconocimientos oficiales, becas o estancias de estudio nacionales o internacionales en su especialidad o afines.

	11,0 puntaje mínimo
Producciones musicales	1,0 por cada una
Trayectoria artística	0,5 por año (mínimo 10 años)
Becas, premios, reconocimientos	0,5 por cada una

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	8 de 9

Conferencias, disertaciones, ponencias o similares: - Internacionales - Nacionales	0,5 por cada una 0,25 por cada una
Conciertos, seminarios, clases maestras: - Internacionales - Nacionales	0,5 por cada una 0,25 por cada una
Concursos nacionales e internacionales (ganador o finalista)	1,0 por cada uno

VII. DISPOSICIONES FINALES:

- a) Los resultados se publicarán en el Portal Web de la Undar.
- b) Los aspectos no previstos serán resueltos por la Comisión *Ad hoc*. Sus decisiones son inapelables.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la convocatoria del concurso público	Sesión virtual de Comisión Organizadora.	28 de enero de 2022
Publicación de la convocatoria en el portal web de la Undar	www.undar.edu.pe	Del 31 de enero al 11 de febrero de 2022
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo Público	Portal Talento Perú.	Del 31 de enero al 11 de febrero de 2022
Ingreso de expedientes desde las 00:00 hasta las 23:59 horas	http://convocatorias.undar.edu.pe/	14 y 15 de febrero de 2022
Evaluación de <i>Currículum Vitae</i>	Reunión Virtual de Comisión <i>Ad-hoc</i> .	16 y 17 de febrero de 2022
Publicación de resultados de calificación de <i>Currículum Vitae</i>	Portal web de la Undar y local principal.	17 de febrero de 2022
Recepción de reclamos: de 08:00 a 13:00 horas.	convocatorias@undar.edu.pe	18 de febrero de 2022
Absolución de reclamos	Comisión <i>Ad-hoc</i>	18 de febrero de 2022
Interpretación musical	Presentación virtual	21 de febrero de 2022

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.13
		Versión	01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022-I	Fecha	28-01-2022
		Página	9 de 9

Evaluación de competencias profesionales y sorteo de temas para la clase modelo	Reunión virtual	22 de febrero de 2022
Clase modelo y entrevista personal	Reunión virtual	23 y 24 de febrero de 2022
Publicación de resultados	Portal web de la Undar y local principal	24 de febrero de 2022
Entrega de todo lo actuado y resultados finales a la Comisión Organizadora	Mesa de Partes Virtual	25 de febrero de 2022
Sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora para aprobación de ganadores de las plazas y emisión de resolución de nombramiento docente.	Sesión virtual	28 de febrero de 2022
Publicación de los Resultados Finales	Portal web de la Undar y local principal	28 de febrero de 2022
Inicio de actividades	Local Académico de la Undar	1 de marzo de 2022